

# El Ejército reduce especialidades: fusiona las de artillería de campaña y la antiaérea

También unificará la infantería ligera y la acorazada para favorecer la movilidad del personal de Tropa y de los suboficiales



Las 14 **especialidades fundamentales** que existen en la Escala de Suboficiales del **Cuerpo General del Ejército de Tierra** y las 16 que hay en la Escala de Tropa se verán reducidas en dos, gracias a la fusión de especialidades conexas.

sí lo establece un proyecto de real decreto del Ministerio de Defensa, consultado por *Confidencial Digital*, que ha pasado por el trámite de consulta pública previa. Este es el trámite con el que un departamento ministerial recaba la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

El nuevo real decreto vendría a modificar el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas**.

En principio, los cambios se centrarían en los artículos 6 y 7 de la actual normativa: el 6 regula las especialidades fundamentales de la **Escala de Suboficiales** del Cuerpo General del Ejército de Tierra y el 7 las de la **Escala de Tropa**.

Actualmente en esas escalas existen dos especialidades de Infantería: **Infantería Ligera**, por un lado; e **Infantería Acorazada/Mecanizada**, por otro.

De igual manera hay dos especialidades fundamentales de Artillería: **Artillería de Campaña** y **Artillería Antiaérea**.

El objetivo de este próximo decreto del Ministerio de Defensa -cuyo proyecto lleva membrete del Estado Mayor del Ejército- es “**unificar**, para las escalas de suboficiales y tropa, por un lado, las especialidades fundamentales de ‘Infantería ligera’ e ‘Infantería acorazada/mecanizada’ en la **especialidad fundamental de ‘Infantería’**, y, por otro, las especialidades fundamentales de ‘Artillería de campaña’ y ‘Artillería antiaérea’ en la **especialidad fundamental de ‘Artillería’**”.

## Contra la excesiva especialización

El Ministerio de Defensa justifica estos cambios en el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas con una reflexión sobre la **evolución tecnológica y organizativa** que afronta el **Ejército de Tierra**.

“El Ejército de Tierra debe garantizar no sólo que sus unidades estén preparadas para el combate de hoy, sino que deben estar igualmente preparadas para el combate del futuro próximo. En los próximos años el entorno de actuación seguirá siendo impredecible, dinámico, inestable y de creciente complejidad. Debido a la evolución tecnológica de los materiales, éstos tenderán a ser **más polivalentes** en cuanto a sus **funciones y capacidades**”, señala Defensa en la ficha informativa del proyecto de real decreto.

Añade también, para explicar por qué va a cambiar el reglamento de especialidades, que “las estructuras y organizaciones deberán ser extremadamente flexibles para poderse adaptar de modo oportuno a los cambios de situación y requerimientos operativos, por lo que habrá que **evitar** en lo posible aquellos aspectos de gestión que den **una rigidez innecesaria a la estructura**, como es la **excesiva especialización del personal**”.

En la línea de evitar una “excesiva especialización” dejará de contemplar dos especialidades distintas dentro de la Infantería, y otras dos dentro de la Artillería, reduciéndolas cada una a una sola.



El ministerio que dirige Margarita Robles y el Estado Mayor del Ejército, que dirige el general Francisco Javier Varela Salas (JEME), concluyen que con las modificaciones para unificar las dos especialidades de Infantería y las dos de Artillería se conseguirá “una **mayor flexibilidad en la gestión de personal**”.

Otros beneficios que traerá la fusión de las dos ramas de Infantería entre sí, lo mismo que las de Artillería, son la mayor **movilidad geográfica del personal**, ya que todos los artilleros podrán ser destinados a un mayor número de unidades, y la **unificación de los planes de estudios** de ambas especialidades “haciéndolos similares a la escala de oficiales”.

Y es que en la **Escala de Oficiales** del Cuerpo General del Ejército de Tierra ya hay actualmente **sólo seis especialidades, no 14 ó 16**: son Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones y Aviación del Ejército de Tierra.

## Dos mandos de artillería

La diferencia de especialidades mencionadas -Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada, Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea- tiene cierta plasmación en la **estructura actual del Ejército de Tierra**.

Por ejemplo, en la Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, se establecen **dos mandos de artillería: el Mando de Artillería de Campaña y el Mando de Artillería Antiaérea**.



## La Artillería de Campaña

El **Mando de Artillería de Campaña** agrupa las unidades de artillería de campaña y de costa, “puestas bajo un mando único y organizadas, equipadas y adiestradas para ser empleadas en refuerzo de la artillería de campaña de las unidades que se determinen o en el marco de una organización operativa y en el control y **defensa de costas**, de acuerdo con la doctrina específica terrestre”.

En el campo de batalla, las Unidades de Apoyo al Combate de Artillería de Campaña se encargan de localizar objetivos y proporcionar **fuego de artillería en apoyo de las operaciones terrestres**.

Este Mando de Artillería de Campaña tiene su cuartel general en **San Andrés de Rabanedo (León)** y de él dependen tres regimientos:

-- El **Regimiento de Artillería de Costa nº 4 (San Fernando, Cádiz)**, capaz de realizar misiones tanto de artillería de campaña como de defensa de costas con el Obús REM ACTA 155/52 APU SBT-V07.

-- El **Regimiento de Artillería de Campaña nº 11 (Castrillo del Val, Burgos, y San Andrés del Rabanedo, León)**, con obuses ATP 155/39 M-109 A5 para realizar los apoyos de fuego que precisan las unidades de maniobra.



-- El **Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña nº 63**, con sede en **Astorga** y en San Andrés del Rabanedo, proporciona apoyos de fuego con obuses REM ACA 155/52 SIAC, además de los medios de Información y Localización como los drones RPAS.



## La Artillería Antiaérea

La otra gran pata de la artillería del Ejército de Tierra es el **Mando de Artillería Antiaérea**, que lo forman “unidades, básicamente de artillería antiaérea, puestas bajo un mando único y organizadas, equipadas y adiestradas para su empleo en apoyo a la artillería antiaérea de las unidades que se determinen o en

el marco de una organización operativa y para proporcionar **defensa antiaérea** de otras unidades, puntos y zonas del territorio nacional, de acuerdo con la doctrina específica terrestre”.

Con ese objetivo de controlar el espacio aéreo y garantizar la **defensa aérea del territorio nacional**, dirige desde el cuartel general cuatro unidades: el Regimiento de Artillería Antiaérea RAAA-71 en **Madrid**, el Regimiento de Artillería Antiaérea RAAA-73 en **Cartagena** (Murcia) y **Marines** (Valencia), el Regimiento de Artillería Antiaérea RAAA-74 en **San Roque (Cádiz)** y **Dos Hermanas (Sevilla)** y, por último, la Unidad de Transmisiones UTMAAA en Madrid y Dos Hermanas (Sevilla).

## **Infantería ligera o acorazada**

La diferencia entre la Infantería Ligera y la Infantería Acorazada/Mecanizada no queda tan nítidamente definida en la organización del Ejército de Tierra.

Sin embargo, sí hay unidades que visualizan esa diferencia. Por ejemplo, la **Brigada de Infantería**



### **Acorazada**

**“Guadarrama” XII** (con base en El Goloso, a las afueras de Madrid) es la única gran unidad con la denominación “acorazada”, al disponer de un núcleo duro de carros de combate, de infantería mecanizada y de artillería autopulsada.

Como ejemplo de Infantería Ligera cabe señalar la **Brigada de Infantería Ligera Aerotransportada** (Brilat) o Brigada “Galicia” VII, con base en Pontevedra.

## **El caso de Estados Unidos**

Los ejércitos de tierra occidentales se organizan en distintas armas y especialidades, con elementos comunes aunque con variaciones. En cuanto a la división de la Infantería y la Artillería en los especialidades fundamentales, como ocurre hasta ahora en España, entre los **oficiales del Ejército de Estados Unidos (US Army)** hay siete armas o especialidades.

Se trata de Infantería, **Artillería de defensa aérea**, Caballería, Aviación, Cuerpo de Ingenieros, **Artillería de campaña** y Fuerzas Especiales. Es decir, mantiene una única infantería pero dos artillerías distintas.